

Expediente número: 0107-CC/04

Asunto: Notificación de la Resolución adoptada por el Director General de Turismo de la Junta de Extremadura

Denunciado: LUIS MELCHOR ORTIZ DE LA FUENTE

NIF 45,682,546-S

Ultimo domicilio conocido: C/ COMEDIAS, 4 BJ TORO

Hechos imputados: Practicar Acampada Libre a las 08:15 horas del día 04/07/04 en el paraje conocido como "Fuente del Camino" sito en el término municipal de Casatejada, incumpliendo lo previsto en el Art. 24.1 de la Ley 2/97 de 20 de marzo de Turismo de Extremadura.

Tipificación de la infracción: Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)

Sanción: SANCIÓN LEVE

Euros 240,40

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada ante el Consejero de Economía y Trabajo en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 al 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según la nueva redacción dada en la Ley 4/99, de 13 de enero, y en el Art. 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de Junio.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo, Calle Gómez Becerra, 21. CÁCERES

---

***ANUNCIO de 25 de enero de 2006 sobre notificación de acuerdo de incoación y pliego de cargos de expedientes sancionadores en materia de turismo.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos, correspondiente a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por Ley 4/1999, de 14 de enero.

Asimismo se hace saber que dichas notificaciones se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Provincial de Turismo, Avda. de Europa, 10. Badajoz.

Badajoz, a 25 de enero de 2006. El Instructor, ÁNGEL RAMOS ARROYO.

A N E X O

NÚM. EXPEDIENTE 0316-BA/05

ASUNTO: Notificación del Acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador

Organo que incoa: Inspectora Provincial de Turismo

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretaria: María Paula Galano Núñez

Denunciado: GANARA C.B.

N.I.F.: E-06411128

CLUB ARANGO

Ultimo domicilio conocido: CTRA N- 432 KM. 108

06950 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre el expediente: EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE LISTAS DE PRECIOS LO CUAL ESTA EN CONTRA DEL ART. 14.6 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE

MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

ES REINCIDENTE EN LA IRREGULARIDAD

Tipificación de la infracción: LEVE

Sanción: DESDE APERCIBIMIENTO A  
MULTA DE HASTA 601,1  
EUROS

Tipificación de la sanción:

ART. 73.13 DE LA LEY  
2/97, DE 20 DE MARZO, DE  
TURISMO DE  
EXTREMADURA.

Organo competente para resolver: Ilmo. Sr. Director General de Turismo

Medidas provisionales:

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias de la Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

NÚM. EXPEDIENTE 0316-BA/05

ASUNTO: Notificación del Pliego de Cargos

Instructor: Angel Ramos Arroyo

Secretaria: María Paula Galano Núñez

Denunciado: GANARA C.B.

N.I.F.: E-06411128

CLUB ARANGO

Ultimo domicilio conocido: CTRA N- 432 KM. 108

06950 VILLAGARCIA DE LA TORRE

Motivo por el que se abre Expediente: EL ESTABLECIMIENTO CARECE DE LISTAS DE PRECIOS LO CUAL ESTA EN CONTRA DEL ART. 14.6 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.

ES REINCIDENTE EN LA IRREGULARIDAD

Tipificación de la infracción: LEVE

Sanción: DESDE APERCIBIMIENTO A  
MULTA DE HASTA 601,1  
EUROS

Tipificación de la sanción:

ART. 73.13 DE LA LEY  
2/97, DE 20 DE MARZO, DE  
TURISMO DE  
EXTREMADURA.

Se le concede un plazo de DIEZ días para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en las dependencias del Inspección Provincial de Turismo; Avda. de Europa, 10.- BADAJOZ

Expediente número: **0329-BA/05**

**Asunto: Notificación del acuerdo de Incoación del Procedimiento Sancionador**

Organo que incoa: **LA INSPECTORA PROVINCIAL DE TURISMO**

Instructora: **Ángel Ramos Arroyo**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JUAN MANUEL MALDONADO JARAMILLO**

NIF: **8842570-J**

Ultimo domicilio conocido: **EL GERANEO Nº2 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/11/05 SIENDO LAS 00,10 HORAS, EN EL PARAJE DENOMINADO GALAPAGUERAS -EMBALSE DE ORELLANA- TERMINO MUNICIPAL DE TALARRUBIAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Organo competente para resolver: **Ilmo. Sr. Director General de Turismo**

Medidas provisionales: **No se dicta ninguna medida provisional**

Lo que se notifica en cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que surta los efectos oportunos.

Asimismo se hace saber que el presente acuerdo se encuentra a disposición del interesado en la Inspección Provincial de Turismo; Avda de Europa, 10. BADAJOZ

---

Expediente número: **0329-BA/05**

Asunto: **Notificación del Pliego de Cargos**

Instructora: **Ángel Ramos Arroyo**

Secretaria: **María Paula Galano Núñez**

Denunciado: **JUAN MANUEL MALDONADO JARAMILLO**

NIF: **8842570-J**

Ultimo domicilio conocido: **EL GERANEO Nº2 BADAJOZ**

Motivo por el que se abre expediente: **PRACTICAR ACAMPADA LIBRE EL DÍA 01/11/05 SIENDO LAS 00,10 HORAS, EN EL PARAJE DENOMINADO GALAPAGUERAS -EMBALSE DE ORELLANA- TERMINO MUNICIPAL DE TALARRUBIAS, INCUMPLIENDO ASÍ LO PREVISTO EN EL ART. 24,1 DE LA LEY 2/97, DE 20 DE MARZO, DE TURISMO DE EXTREMADURA.**

Tipificación de la infracción: **Art. 73.18, de la Ley 2/1997, de 20 de marzo de Turismo de Extremadura (DOE. Nº 50, de 29 de abril de 1997)**

Tipificación de la sanción: **Sanción Leve**

Sanción: **Desde Apercibimiento hasta multa de 601,01 Euros**

Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretende valerse.

---